



**ACTA NUMERO TREINTA Y DOS:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Veintitrés de Agosto del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. XXXXXXXX . Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue aprobada de forma unánime.

A continuación se le concede participación a la Jefe de UACI, XXXXXXXX, presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de las requisiciones solicitadas internamente por las unidades de la municipalidad, además presenta el cuadro comparativo de las ofertas para la adjudicación del proyecto “OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, XXXXXXXX , para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI XXXXX para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6  
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)**





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
XXXXXXX	Factura	Pago mensual por Servicios Profesionales correspondiente al mes de agosto de 2022. 1 Servicio Profesional por formulación de carpetas técnicas de los Proyectos del Municipio de El Paisnal para el año 2022 correspondiente al mes de agosto anexo bitácoras.	\$1,300.00	\$1,300.00
CTE, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por consumo internet, líneas fijas y claro TV de los meses de agosto 2022. Satelital avanzada HD Corp Claro TV Satelital básico Plus	\$ 19.21 \$ 20.34	\$ 39.55
XXXXXXX	21DS000F007 2	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda. 100 Lbs de choquezuela 40 Lbs de Longaniza 25 Gallinas rojas	\$ 375.00 \$ 212.50 \$ 93.60	\$ 681.10
XXXXX	21DS000F007 1	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda 40 Lbs de choquezuela 40 Gallinas rojas	\$ 340.00 \$ 150.00	\$ 490.00
XXXXXXXXXXXX	21DS000F007 3	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda 21DS000F0073 200 Lbs de choquezuela 36 Lbs de Longaniza 25 Gallinas rojas 150 Lbs Pollo entero (50 Unidades) 30.50 Lbs de pechuga deshuesada	\$ 750.00 \$ 212.50 \$ 86.40 \$ 255.00 \$ 137.25	\$ 1,441.15
XXXXXXX	Cotización	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda Según cotización. 125 Lbs de choquezuela 40 Lbs de Longaniza 30 Lbs de pechuga deshuesada	\$ 468.75 \$ 96.00 \$ 135.00	\$ 699.75
XXXXXXXXXXXX	22SD000F014 22	Compra de insumos para eventos y ventas diarias para el funcionamiento de Centro Turístico la Hacienda con fecha 11-08-2022 (Periodo de 1		\$ 127.70



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

		semana) 4 Cajas de soda de sabores normales \$ 33.00 2 Fardos de Coca Cola de 2.5 Lt \$ 21.00 2 Fardos de soda de sabores de 2.5 Lt \$ 21.00 4 Paquetes de conos para agua \$ 11.00 2 Paquetes de platos soperos con tapa \$ 11.70 4 Botes de consome familiar \$ 5.00 25 Lbs de frijol tinto \$ 25.00		
Xxxxxx	22SD000F014 68	Compra de insumos para eventos y ventas diarias para el funcionamiento de Centro Turístico la Hacienda con fecha 19-08-2022 (Periodo de 1 semana). 10 Cajas de cerveza Golden \$ 197.50 10 Fardos de agua la cascada \$ 53.00 5 Fardos de Gaseosa 2.5 Lts Sabores \$ 53.75 7 Fardos de Coca Cola 2.5 Lts \$ 75.25 21 Cajas de gaseosa normal coca cola \$ 173.25 10 Sacos de Carbón \$ 115.00 5 Paquetes de azúcar codipa \$ 2.50 10 Botes de consome de pollo \$ 12.50 3 Paquetes de papel toalla \$ 3.00 1 Paquete de papel aluminio \$ 20.40 2 Paquetes de sopas knoor \$ 8.00 4 Arrobas de harina del comal \$ 50.00 2 Bidones de aceite de cocina \$ 99.00 3 Arrobas de arroz san pedro \$ 49.50 4 Latas de maíz \$ 6.40 6 Paquetes de aceitunas \$ 7.50		\$ 926.55
Xxxxxx	Recibo	Pago por Desalojo de aguas negras residuales de Fosa Séptica del CBI del Casco Urbano, Municipio de El Paisnal 1 Viaje por desalojo de aguas residuales	\$ 225.00	\$ 225.00

## DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 5590013007 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N°8

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	Factura	Pago por consumo de energía eléctrica de la Municipalidad correspondiente al mes de agosto de 2022.	\$22,955.21	\$22,955.21



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





		Consumo de energía eléctrica mes de agosto 2022		
--	--	---	--	--

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por la Unidad de Recursos Humanos donde informa que se encuentran próximos a vencer los contratos de los siguientes empleados:

Instalaciones de la Alcaldía Municipal:

- 1 xxxxxx, CARGO: JURÍDICO
- 2 xxxxx , CARGO: MOTORISTA.
- 3 Xxxxxxxx , MOTORISTA DE CAMION COMPACTADOR:

Centro Turístico Municipal La Hacienda:

- 1 xxxxx, CARGO: ENCARGADA DE BODEGA.
- 2 XXXXXXXXXXX, CARGO: COCINERA.
- 3 XXXXXXXX, CARGO: AUXILIAR DE PISCINA
- 4 XXXXXXXXXXX, CARGO: ORDENANZA.
- 5 XXXXXXXX, CARGO: COCINERA
- 6 XXXXXXXX, CARGO: AUXILIAR DE DISTINTAS DEPENDENCIAS
- 7 XXXXXXXXXXX, CARGO: PARRILLERA EN COCINA.
- 8 XXXXXXXXXXX, CARGO: AUXILIAR DE PISCINA

II- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

III- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos sus empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

IV- Que éste colegiado tiene como principal propósito servir a la población del Municipio de El Paisnal, por dicho motivo se contratará el personal idóneo para el desarrollo de las diversas actividades que son prioridad para las comunidades.

V- Por otra parte se acordó NO renovar los contratos de los señoresXXXXXXXX , a partir del 08 de septiembre de 2022; XXXXXXXXa partir de 05 de septiembre de 2022 y XXXXXXXXa partir de 23 de septiembre de 2022; quienes hasta esta fecha se desempeñan como Motorista de Camión Compactador, Ordenanza y Parrillera en Cocina respectivamente. Por lo tanto se instruye al Encargado de la Unidad Jurídica, notificarles del cese de sus labores para esta Municipalidad en la fecha acordada en este acuerdo. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Renovar Contrato conXXXXXXXX , Encargado de la Unidad Jurídica, con un salario mensual de Seiscientos sesenta y Seis 67/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$666.67) por un periodo de 3 meses desde el día 21 de septiembre al 31 de diciembre del 2022. 2) Renovar Contrato





conXXXXXXXX, Motorista, con un salario mensual de Quinientos Noventa 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$590.00) por un periodo de tres mes desde el día 05 de septiembre al 31 de diciembre del 2022. **3)** Renovar Contrato conXXXXXXXX, Encargada de bodega, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses desde el día 05 de Septiembre al 31 de diciembre del 2022. **4)** Renovar Contrato conXXXXXXXXXX, Cocinera, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses desde el día 19 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2022. **5)** Renovar Contrato conXXXXXXXX, Auxiliar de piscina, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses desde el día 17 de septiembre al 31 de Diciembre del 2022. **6)** Renovar Contrato conXXXXXXXX, Cocinera, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses desde el día 13 de septiembre al 31 de diciembre del 2022. **7)** Renovar Contrato conXXXXXXXXXX, Auxiliar de distintas dependencias, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses desde el día 18 de septiembre al 31 de Diciembre del 2022. **8)** Renovar Contrato conXXXXXXXXXX, Auxiliar de Pisina, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 3 meses y desde el día 12 de septiembre al 31 de Diciembre del 2022. **9)** Se giran Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore los respectivos contratos. **10)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado firmar los contratos descritos anteriormente. **11)** Se autoriza a la Tesorera Municipal, XXXXX, para que en su oportunidad realice los pagos respectivos de las cuentas correspondientes. **12)** Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

Nota: En el presente Acuerdo salva su voto la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López con respecto al considerando V del presente Acuerdo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- En referencia al numeral 3 del Art. 3 del Código Municipal, que literalmente dice: La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia;
- II- En referencia al Art. 1.- del Decreto Legislativo N°75 emitido a los dieciséis días del mes de Agosto de Mil Novecientos Sesenta y Ocho, que literalmente dice: Declárase "Día del Empleado





Municipal" el último sábado del mes de agosto de cada año. Los empleados y trabajadores de las Municipalidades de la República gozarán de asueto con goce de sueldo durante el día indicado.

III- Que en ese sentido éste pleno considera otorgar el día viernes 26 de agosto de 2022 como día de asueto para todos los empleados Municipales de El Paisnal como un reconocimiento a la ardua labor que desempeñan para el beneficio de la población del Municipio.

IV- En el caso de los empleados que por el origen de sus funciones debe presentarse a sus labores correspondientes, se le estipulará administrativamente el día que se le otorgará como descanso para no afectar a la población con los servicios públicos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Autorizar el día viernes 26 de Agosto de 2022 como asueto para los empleados de la Alcaldía Municipal de El Paisnal en conmemoración del día del EMPLEADO MUNICIPAL dando cumplimiento al Decreto Legislativo N°75 del año 1968.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la XXXXXX Jefe de UACI, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso "OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

II- Que al realizar el análisis de la oferta presentada, se llega a la conclusión de que se recomienda adjudicar Axxxxxxx, Por el monto de SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$7,059.36), por ofrecer precios más competitivos y favorables para la Administración Municipal.

III- Que según el Artículo 18 de la Ley LACAP, establece: La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley.

IV- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las**

DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	PROVEEDORES								
	BS&M, S.A. DE C.V.			ROBERTO CARLOS TAMAYO CAMPOS (BOMBAS Y SISTEMAS DE EL SALVADOR)			MILTON ADALBERTO SALAZAR RAMIREZ (CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS)		
	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
TRAZO Y NIVELACION	52	\$ 1.10	\$ 57.20	52	\$ 0.90	\$ 46.80	52	\$ 1.25	\$ 65.00
ADECUACION DE TUBERIAS DE A.P EXISTENTES	1	\$ 580.00	\$ 580.00	1	\$ 450.00	\$ 450.00	1	\$ 650.00	\$ 650.00
EXCAVACION A MANO	16	\$ 23.00	\$ 368.00	16	\$ 20.00	\$ 320.00	16	\$ 25.00	\$ 400.00
RELLENO COMPACT MATERIAL SELECTO(0.50x1.00x45.00)	6	\$ 33.00	\$ 198.00	6	\$ 30.00	\$ 180.00	6	\$ 35.00	\$ 210.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TIPO NOVAFORM DE 12"	1	\$ 2,650.00	\$ 2,650.00	1	\$ 2,426.00	\$ 2,426.00	1	\$ 2,720.00	\$ 2,720.00
CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE 20X40X20	1	\$ 1,820.00	\$ 1,820.00	1	\$ 1,731.56	\$ 1,731.56	1	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
CAJA COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE 1.60X01.00X2.28M /INC.									
LOSA	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
CONSTRUCCION DE CAJA DE CONEXION DE AGUAS LLUVIA	1	\$ 670.00	\$ 670.00	1	\$ 670.00	\$ 670.00	1	\$ 875.00	\$ 875.00
HECHURA E INSTALACION DE ROTULO	1	\$ 175.00	\$ 175.00	1	\$ 225.00	\$ 225.00	1	\$ 150.00	\$ 150.00
			\$ 7,888.20			\$ 7,059.36			\$ 7,945.00



**facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR** axxxxxxx, en la ejecución del Proyecto “OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Por el monto de SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$7,059.36), A continuación el detalle:

2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones “UACI” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 3) Autorizar al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO NUMERO 8. 6) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que teniendo a la vista solicitud enviada porxxxxxxx , Encargado de transporte, donde específica que es necesaria la compra de 1 Disco de Clutch, 1 Prensa y Collarín y 1 Cable de freno de mano.

II- Que según informe del Jefe de Servicios Públicos, xxxxxxx , donde explica que se ha dañado el espejo del camión recolector placas N 14-227 por lo que es importante cotizarlo y lo cancelará el motorista de dicho camión.

III- A la vez el Jefe de Servicios Públicos solicita la cotización del desalojo de los desechos de la fosa séptica del CBI El Paisnal.

IV- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el**

**Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a la Licda. xxxxxxxJefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 1 Disco de Clutch, 1 Prensa y Collarín y 1 Cable de freno de mano para TOYOTA LITEACE N2-308. 2) Autorizar a laXXXXXXX, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de espejo para el camión recolector placas N 14-227. 3) Autorizar a laXXXXXXX, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de desalojo de los desechos de la fosa séptica del CBI El Paisnal. 4) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-





**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, XXXXXX para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, XXXXXXXX para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	ADESCO COMUNIDAD VALLE NUEVO	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA QUE ENVÍE NOTA A LA ADESCO DE COMUNIDAD VALLE NUEVO PARA QUE COLABOREN CON LA PODA DE RAMAS YA QUE SE DAÑA EL CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS.	PROMOCIÓN SOCIAL
2	C.E. HEBERT DE SOLA	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A ESTUDIANTES DEL C.E. HERBERT DE SOLA HACIA EL FORO LEGISLARTE JUVENTUD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022.	CUENTA BANCARIA FONDO COMÚN #559-000273-6
3	XXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO DE VENTA DE CERVEZAS EN SU CASA DE HABITACIÓN EN CANTÓN EL TULE KM 45, EL PAISNAL, SAN SALVADOR.	PERMISO PARA VENTA DE CERVEZAS
4	XXXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO DE VENTA DE CERVEZAS EN SU CASA DE HABITACIÓN EN CANTÓN LA CABAÑA, FRENTE A CANCHA DE BASKETBOL, EL PAISNAL, SAN SALVADOR.	PERMISO PARA VENTA DE CERVEZAS
5	XXXXXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO DE VENTA DE CERVEZAS EN SU CASA DE HABITACIÓN EN CANTÓN	PERMISO PARA VENTA DE CERVEZAS





		POTRERO GRANDE, LOT. SAN CAYETANO, EL PAISNAL, SAN SALVADOR.	
6	FUTBOL CLUB DESTROYER JARDINES	SE LES CONCEDE LOS UNIFORMES, BALONES DE FUTBOL Y TROFEOS PARA CUADRANGULAR EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	GESTION MUNICIPAL
7	XXXXXXX	SE LE CONCEDE LA GESTIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE LETRINA ABONERA EN SU CASA DE HABITACIÓN CANTÓN DELICIAS.	GESTION MUNICIPAL
8	XXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN SU CASA DE HABITACIÓN UBICADA EN HUITIUPA CALLE A SAN RAFAEL DE CANTÓN LA CABAÑA.	INSPECCIÓN DE CATASTRO
9	INJUVE XXXXXXXXXXXX	SE LE CONCEDE MATERIALES DIDACTICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CON EL GRUPO DE JOVENES: 1 FARDO DE PAPEL BOND 6 PLUMONES DE COLORES 1 FARDO DE PAPEL DE COLORES 20 PAPELÓGRAFOS 6 PEQUEÑAS PELOTAS 6 LANA DE DIFERENTES COLORES	FONDO CIRCULANTE

Nota: En el presente Acuerdo salva su voto la Quinta Regidora Propietaria, Luz Baires López en los casos de venta de Cervezas.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: (I)** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de nombre **CONSTRUCCIÓN DE 120 LETRINAS ABONERAS, CONVENIO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y VIVIENDA MINIMA, CON RELACIÓN AL PROYECTO: “COMUNIDADES MEJORANDO CONDICIONES DE SANEAMIENTO”**, con el monto de Doscientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$200.00) los cuales serán erogados de la





cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola. **(II)** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de nombre **CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, con el monto de Doscientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$200.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola. **(III)** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de nombre **FONDOS DONACIÓN VALLADOLID ESPAÑA EL PAISNAL 2022**, con el monto de Doscientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$200.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola. Las firmas refrendarias serán a la XXXXXXXXX“Tesorera Municipal”, Elmer Omar Mixco Mancía Segundo Regidor Propietario y José Samuel Landaverde Franco Segundo Regidor Suplente; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, **(IV)** Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I- Que en vista que el Juzgado Cuarto de Lo Laboral de San Salvador envió Esquela de Notificación para emplazamiento de las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veintidós donde el Juez del referido tribunal hace saber a los miembros del Concejo Municipal que se traiga sentencia el proceso de reinstalo del ex empleado XXXXXXXX quien se desempeñaba como Auxiliar de Piscinas, en el Centro Turístico Municipal La Hacienda.

II- Que éste Concejo toma ha bien allanarse por medio de escrito enviado al Tribunal Cuarto de Lo Laboral con fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, por economía procesal y no continuar debatiendo y gastando recursos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Reinstalar al señor XXXXXXXX como Auxiliar de Piscinas, en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, cargo que venía desempeñando previo a su despido quien devengará un salario mensual de \$365.00 dólares de Los Estados Unidos de América. 2) Se giran instrucciones a la unidad de Recursos Humanos para que sea incorporado a la planilla de empleados Municipales. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**





I- Que según nota presentada por la Unidad de Recursos Humanos donde informa que ha vencido el contrato deXXXXXXXX, Mecánico.

II- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

III- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos sus empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

IV- Que es importante realizar contrato de trabajo del mecánico porque las actividades que éste realiza son de vital importancia para el funcionamiento de la municipalidad y la prestación de servicios públicos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Contratar Axxxxxxxxx, Mecánico, con un salario mensual de Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$500.00), por un periodo de tres meses desde el 29 de Agosto de Dos Mil Veintidós hasta el 29 de Noviembre de Dos Mil Veintidós. 2) Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, xxxxxxxx para que elabore el Contrato respectivo. 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los días laborados. 5) Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Enna Elizabeth Ayala de Posada,  
Alcaldesa Municipal Sindica Municipal

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
Yohana Patricia Avilés Arteaga Elmer Omar Mixco Mancia  
Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
Héctor Yovany Navarrete Amaya José Héctor Lara Zamora,  
Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario,





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

F. \_\_\_\_\_  
Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Jaime Pascual Leiva Alas,  
Sexto Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Cruz Teresa Espinoza Elizondo,  
Cuarto Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Xxxxx  
Secretaría Municipal

Nota : estos acuerdos se le han suprimido datos confidenciales según artículo 30 de la LAIP lo cual están en versión pública .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

